I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0057 /2011

Cerrillos, 13 de enero de 2011

V I S T O S:

El Acuerdo adoptado en la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada con fecha 07 de enero de 2011; el Certificado Nº013/2011 de la Secretaria Municipal; el Ordinario Nº402/003/2011 del Departamento de Personal y Bienestar; los Decretos Alcaldicios N°201/868/2010, N°201/869/2010, N°201/870/2010, N°201/871/2010, N°201/872/2010 y N°201/873/2010; la Ley N°20.135, la Ley N°20.387; la Ley Nº20.475 que complementa y modifica la Ley Nº20.387 "Faculta Renovación de Bonificación por Retiro Voluntario creada por Ley N° 20.135, y Crea Bonificación Adicional para los Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decretos Alcaldicios N°201/868/2010, N°201/869/2010, N°201/870/2010, N°201/871/2010, N°201/872/2010 y N°201/873/2010, se aceptó a contar 30 de diciembre de 2010 las renuncias de los funcionarios don César Antonio Aravena Bravo, doña María Eugenia González Valladares, don Manuel del Carmen Moreno González, doña Margarita del Tránsito Ortega Suazo, don Manuel Jesús Peña Olivares y don Juan de Dios Sepúlveda Paredes, respectivamente.

El acuerdo sostenido por el H. Concejo Comunal en su Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 07 de enero de 2011.

D E C R E T O:

1. Páguese a los funcionarios que se indican a continuación, la bonificación por retiro equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicios o fracción superior a seis meses prestados en la administración municipal, con un máximo de seis meses, de cargo municipal y la Bonificación por Retiro Complementaria de cargo municipal, la que, en conjunto con la establecida, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ley Nº 20.135 de 2006, renovada por la Ley Nº 20.387 de 2009, que aprueba Bonificación Complementaria por Renuncia Voluntaria de Personal Municipal en Condiciones de Jubilación, modificada por la Ley Nº20.475:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.T. Nº	GRADO	ESCALAFÓN	Art.2 Nº20.135	Ley Nº20.475
1	César Antonio Aravena Bravo	5.332.593-9	15º	AUXILIAR	6 meses	5 meses
2	María Eugenia González Valladares	5.453.156-7	15º	ADMINISTRATIVO	6 meses	5 meses
3	Manuel del Carmen Moreno González	7.060.849-9	15º	ADMINISTRATIVO	6 meses	5 meses
4	Margarita del Transito Ortega Suazo	6.119.395-2	16º	AUXILIAR	6 meses	5 meses
5	Manuel Jesús Peña Olivares	5.186.503-0	16º	AUXILIAR	6 meses	1 mes
6	Juan de Dios Sepúlveda Paredes	5.821.226-1	15º	AUXILIAR	6 meses	5 meses

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1060057

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

2. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 23.01.004 "desahucios e indemnizaciones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Contraloría General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesados (06)
Página Web